



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL N° 00642-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO,

07 FEB 2023

VISTO; el Memorando N° 096-2023/GR-RE.CAJ/UGEL-SI/D., sobre modificación de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL N° 04238-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, sobre conformación de los Comités de Evaluación de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio para la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de la Reforma Magisterial para el año 2023, demás documentos que se adjuntan y

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio adoptar las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a las normas establecidas por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Directoral de UGEL N° 04238-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 19 de octubre de 2022, se resuelve CONFORMAR, los Comités de Evaluación de la UGEL SAN IGNACIO para la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de la Reforma Magisterial.

Que, en el numeral 5.6. De la Resolución Vice Ministerial N° 122-2022-MINEDU, de fecha 28 de septiembre 2022 que aprueba la Norma Técnica "Norma que regula la Evaluación del Desempeño en cargos directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Educación Técnico-Productiva 2022, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" de fecha 28 de septiembre de 2022, dispone en el numeral 5.6.1. Conformar los comités de Evaluación, mediante resolución de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma. Asimismo, debe estar integrado de acuerdo al numeral 5.6.1 de la indicada norma; Los integrantes del Comité de Evaluación de desempeño de los cargos directivos de la institución educativa son: a) El Director de la UGEL o el Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL, quien lo preside. b) El Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL o un Especialista en Educación de la UGEL. c) Un Especialista en Educación de la UGEL, de la misma modalidad y nivel del evaluado,

Que, con el documento del visto el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, dispone modificar los Comités de Evaluación de la UGEL SAN IGNACIO para la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de la Reforma Magisterial para el año 2023, en lo que respecta a tres miembros titulares debiendo consignar para tal efecto al Jefe de Gestión Pedagógica ZACARÍAS ESPINOZA CANO - Especialista en Educación Inicial de la DRE-Cajamarca CLAUDIA GISELLA ÁLVAREZ MORALES y Especialista de Educación Primaria de UGEL- S.I. MARLENY BURGA PUELLES, como miembros de los referidos comités;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Excelencia en Formación y Redes Educativas, Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL N° 00642-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, con eficacia anticipada al 31 de diciembre de 2022, la representatividad del Jefe de Gestión Pedagógica Dra. Marleny Burga Puelles y de las especialistas del nivel Inicial Peralta Picón Dany Esperanza y Pintado Alarcón Lucila como miembros titulares de los Comités de Evaluación de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio para la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica 2023.

ARTICULO SEGUNDO. - MODIFICAR, en parte la Resolución Directoral de UGEL N° 04238-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, mediante la cual se conforman los Comités de Evaluación de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio para la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica para el año 2023 en lo que respecta al comité de evaluación N°1 – Nivel Inicial y el comité de evaluación N°2 – Nivel Primaria – Secundaria, según el detalle siguiente:

COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 1 – NIVEL INICIAL

ROL EN EL COMITÉ	CARGO	DNI	APELLIDOS	NOMBRES	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
PRESIDENTE	Jefe del Área de Gestión Pedagógica	27674068	ESPINOZA CANO	ZACARÍAS	fiorgiujofior@gmail.com	971449599
MIEMBRO	Especialista en Educación de la UGEL	27750872	BURGA PUELLES	MARLENY	marry20000@hotmail.com	950631482
MIEMBRO	Especialista en Educación Inicial de la DRE-CAJ.	26715776	ALVAREZ MORALES	CLAUDIA GISELLA	calvarez@drecajamarca.edu.pe	976404840

COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 2 – NIVEL PRIMARIA – SECUNDARIA

ROL EN EL COMITÉ	CARGO	DNI	APELLIDOS	NOMBRES	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
PRESIDENTE	Jefe del Área de Gestión Pedagógica	27674068	ESPINOZA CANO	ZACARÍAS	fiorgiujofior@gmail.com	971449599
MIEMBRO	Especialista en Educación de la UGEL	27728330	ROMERO CELIZ	JUBENAL	freemar08@gmail.com	976707860
MIEMBRO	Un Especialista en Educación de la UGEL	27861620	CARRANZA RAMIREZ	OSMER	osmerjhoan_347@hotmail.com	943852288

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas de la UGEL – San Ignacio, publique la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional de la UGEL – San Ignacio, en la misma fecha de su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario o la que haga sus veces de la UGEL –San Ignacio, cumpla con notificar a los comprendidos en la presente resolución; de acuerdo con el Art. 18° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo 1260.

Regístrese, comuníquese y archívese

Mag. OSCAR GONZALES CRUZ
Directora del Programa Sectorial III.
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio



DEPID/UGEL.SI
SCVA/ AGI
MSCNIOA
OH/HIOAJ
ZECI/AGP

